

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

en el ítem LUSTRA MUEBLES AEROSOL 400 ML , solicitamos al comité de selección ampliar el rango de presentación de 360 ml a 400 ml puesto que es lo más comercializado en el mercado y así permitir una mayor pluralidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: -      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge parcialmente la observación, dado que la cantidad solicitada (400ml) es la mínima establecida para cubrir las necesidades de limpieza institucional. Asimismo, se ha demostrado que en la indagación de mercado realizada en los actos preparatorios del procedimiento de selección se demostró que existe pluralidad de proveedores que pueden atender lo solicitado. En ese sentido se modificará de la siguiente manera:

LUSTRA MUEBLES AEROSOL CON PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el ítem 1 del numeral 6.1.1, de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

en el ítem DETERGENTE INDUSTRIAL GRANULADO SACA GRASA - SACO X 15 KG , esta presentación se encuentra discontinuada del mercado por lo tanto solicitamos al comité de selección ampliar el rango de presentación , considerando un rango de 14 kg a 15 kg puesto que es lo más comercializado en el mercado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge parcialmente la observación, dado que la cantidad solicitada (15KG) es la mínima establecida para cubrir las necesidades de limpieza institucional. Asimismo, se ha demostrado que en la indagación de mercado realizada en los actos preparatorios del procedimiento de selección se demostró que existe pluralidad de proveedores que pueden atender lo solicitado. En ese sentido se modificará de la siguiente manera:

DETERGENTE INDUSTRIAL GRANULADO SACA GRASA SACO CON PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 15 KG.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el ítem 1 del numeral 6.1.1, de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

están solicitando el producto SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X 1 KG , indicamos al comité de selección que este producto es un producto fiscalizado por la SUNAT por lo tanto la entidad como el proveedor deben tener autorización emitida por SUNAT para su comercialización, la entidad cuenta con ello ?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación y precisa que existiendo la normatividad respecto a ser un producto fiscalizado por la SUNAT y que debe contener la autorización respectiva; y el tiempo que toma para el proceso del mismo, se suprimirá dicho ítem del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

respecto a la consulta anterior, si la entidad no cuenta con el permiso emitido por la SUNAT para la comercialización de SODA CAUSTICA EN ESCAMAS (HIDROXIDO DE SODIO) solicitamos al comité de selección indicarnos el sustituto del producto o en su defecto solicitamos puedan suprimir dicho artículo del requerimiento

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de competencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación y precisa que existiendo la normatividad respecto a ser un producto fiscalizado por la SUNAT y que debe contener la autorización respectiva; y el tiempo que toma para el proceso del mismo, se suprimirá dicho ítem del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el ítem LAVA VAJILLA CREMA POTE 800 ML , solicitamos al comité de selección ampliar el rango de presentación considerando un rango de 800 ml a 900 ml que es lo más comercializado en el mercado y así permitir una mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de competencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación parcialmente, dado que la cantidad solicitada está establecida para cubrir las necesidades de limpieza institucionales. Asimismo, se ha demostrado que en la indagación de mercado realizada en los actos preparatorios del procedimiento de selección se demostró que existe pluralidad de proveedores que pueden atender lo solicitado. En ese sentido se modificará de la siguiente manera:

LAVA VAJILLA CREMA POTE CON PRESENTACIÓN MINIMA DE 800 ML

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el ítem 1 del numeral 6.1.1, de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

en el ítem de las bolsas, solicitamos al comité de selección indicar las medidas y el espesor para no caer en error al momento de ofertar el producto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación y precisa que las especificaciones de las bolsas son:  
BOLSA PARA BASURA X 100 UND 140L 25MICRAS MEDIDAS (50.50 cm x 73.5 cm APROX)  
BOLSAS DE BASURA 20 X 30 PAQUETE DE 100 UND (1.2 MICRAS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el ítem PAPELERA METALIZADA MAGALY #20, solicitamos al comité de selección suprimir el término MAGALY puesto que estaría dirigiendo a una marca determinada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación y suprimió el término Magaly, quedando de la siguiente manera:  
Papeleras metalizadas #20 ( ALTURA 43.5cm (+/- 3cm) Acabado: Metalizado, Material: Plástico, Color: Negro, Peso: 0.435kg, Capacidad: 12l)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el ítem 3 del numeral 6.1.1, de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

en el ítem PAPELERA METALIZADA #20 , solicitamos que la medida de la altura 43.5 cm sea una medida próxima.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, quedando de la siguiente manera:

Papelera metalizada #20 ( ALTURA 43.5cm (+/- 3cm) Acabado: Metalizado,Material:Plastico, Color:Negro, Peso:0.435kg, Capacidad: 12l)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:30:45

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

en el ítem DISPENSADOR MOD JABON EN SPRAY X 400 ML , solicitamos que las medidas de ancho , profundidad y alto sean medidas proximas para asi permitir una mayor pluralidad de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, quedando de la siguiente manera:

Dispensador MOD Jabón en Spray por 400 ml (Color: Blanco y negro, tamaño: ancho:13,5cm (+/- 5cm) x profundidad: 10,5cm (+/- 5cm) x alto:21cm (+/- 5cm)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el ítem 3 del numeral 6.1.1, de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

en el ítem DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO y DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADO solicitamos que las medidas de alto, ancho y profundidad sean medidas aproximadas, para permitir una mayor pluralidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, quedando de la siguiente manera:

Dispensador Papel Higiénico ( Alto:27cm (+/- 3cm) x Ancho:27cm (+/- 3cm) x Profundidad: 12cm (+/- 3cm), Material: Plastico), aproximados.

Dispensador para Papel Toalla Interfoliado (Ancho:29.7cm (+/- 3cm) x Alto: 36cm (+/- 3cm), Material: Plástico, Color:Blanco).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el ítem 3 del numeral 6.1.1, de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

en el ítem ESCALERA ARTICULADA ALUMINIO 12 PASOS , solicitamos que las medidas sean aproximadas , alto de 1.7 m a 1.75 m , ancho 0.75 m a 1.015m y así permitir una mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, quedando de la siguiente manera:  
Escalera Articulada Aluminio 12 Pasos (MATERIAL: Aluminio, Tipo: Articulada,  
Alto:1.7m a 1.75m,  
Ancho:0.75m a 1.015m,  
Profundidad (abierto):0.14m,  
Alcance Máximo: 3.55m,  
Cantidad de pasos:12,  
Capacidad de carga:150Kg)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el ítem 4 del numeral 6.1.1, de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:42:21

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Digno Comite de selección puedan solicitar la CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO ¿ CPBA, (copia simple) Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, extendido por DIGEMID. Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones). En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros, deberá presentarse el CBPA a nombre del postor y el CBPA de la empresa contratada acompañado del Contrato del Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria no acoge la observación, dado que lo solicitado por el participante, no es determinante para comercializar los insumos solicitados y vulnera los principios de las contrataciones públicas (libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia). además, señalar que lo requerido será utilizado como materiales de limpieza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de materiales e insumos de limpieza para la Municipalidad de San Borja

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:42:44

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"En el CAPITULO II: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, observamos que no están solicitando el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDTA, el cual en base a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; que se encuentra en vigencia desde el 02 de enero del presente año, donde señala lo siguiente:

""Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro.""

Según indican en la bases dichos productos van a ser usados en personas, en la cual el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al digno COMITE DE SELECCION, integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria no acoge la observación, dado que lo solicitado por el participante, no es determinante para comercializar los insumos solicitados y vulneraría los principios de las contrataciones públicas (libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia), además, señalar que lo requerido será utilizado como materiales de limpieza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null